

Arequipa, 17 de abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 1264- 2024/S-20000

“EPS SEDAPAR S.A.”	
Administración Documentaria	
Reg. N°	2024-5059
Fecha	19 ABR. 2024

ASUNTO : Aprueba transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para financiar la retribución económica derivada de la contratación de la sociedad de auditoría designada para realizar la auditoría financiera gubernamental de SEDAPAR S.A. del periodo 2024.

VISTOS : El Oficio N° 0888-2024-CG/GRECE, de la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República; el Informe N° 077-2024/S-34100, del Departamento de Planes y Presupuestos; el Informe N° 046-2024/S-34000, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Empresarial; el Informe N° 050-2024/S-33000, de la Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 042-2024/S-30000 de la Gerencia General; y documentos del Expediente N° 2024-5059.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Supremo N° 281-2023-EF, mediante Resolución N° 1239-2023/S-20000 del 14 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de SEDAPAR S.A. para el Año Fiscal 2024;

Que, la vigésima sexta disposición complementaria final de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2024, señala que las empresas prestadoras de servicio de saneamiento que se constituyan como empresas gobiernos locales quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, indica que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular de la empresa, requiriéndose el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la empresa, debiendo publicarse en el diario oficial El Peruano;

Que, la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República con Oficio N° 0888-2024-CG/GRECE, solicita realizar la transferencia financiera de la retribución económica, para la contratación de la sociedad auditora designada para realizar la auditoría financiera gubernamental de SEDAPAR S.A. del periodo 2024;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Empresarial mediante Informe N° 046-2024/S-34000 emite opinión favorable respecto a la transferencia financiera a favor del Contraloría General de la República, señalando que se cuenta con los recursos presupuestales disponibles hasta por el monto de S/150 000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría, conforme lo establece el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3 de la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control;

Que, el Departamento de Planes y Presupuestos con Informe N° 077-2024/S-34100, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 109-2024/S-34000, por el monto de S/126 918.00 (Ciento veintiséis mil novecientos dieciocho con 00/100 soles) incluido IGV, para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;



Que, de acuerdo con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Legal en el Informe N° 050-2024/S-33000, corresponde autorizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar de realizar la auditoría financiera correspondiente al periodo 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley N° 27785, Ley Orgánica el Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República y sus modificatorias; a los documentos vistos; al Estatuto Empresarial y al acuerdo en Sesión de Directorio N° 1959, de fecha 17 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

Aprobar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, hasta por el monto de S/126 918.00 (Ciento veintiséis mil novecientos dieciocho con 00/100 soles) incluye IGV, para financiar la retribución económica derivada de la contratación de la sociedad de auditoría designada para realizar la auditoría financiera gubernamental de SEDAPAR S.A. del periodo 2024.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada en el artículo precedente se realizará con cargo al Presupuesto Institucional de SEDAPAR S.A. aprobado para el periodo fiscal 2024, en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Categoría del Gasto: Gastos Corrientes.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el Portal Institucional de SEDAPAR S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Armando Rafael Llaza Loayza
Presidente de Directorio

c.c. Directorio / Contraloría General de la República / OCI / Gerencia General / Gerencias / Departamentos / Departamento de Planes y Presupuesto / Archivo.

OCDG/jmp